



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonzales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-CM/MDH

Huayucachi, 19 de mayo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de mayo de 2023, leído el Informe N° 036-2023-GM/MDH, de fecha 16 de mayo de 2023, remitido por el Gerente Municipal con asunto solicitud para suscripción de convenio por afectación de vías y los siguientes informes:

Informe N° 240-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 15 de mayo 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto convenio por afectación de vías; Informe N° 140-2023-ODUYC/SGODU/MDHCGI/YARR, de fecha 09 de mayo de 2023 con asunto compensación de área cedida a vía - JR. Girasoles, documento presentado por Luis Vásquez Canchanya con N° de registro 1530, de fecha 03 de mayo de 2023 con asunto compensación de área cedida a vía Jirón los Girasoles.

Informe N° 241-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 12 de mayo de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con asunto convenio por afectación de vías, Informe N° 141-2023-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YAAR, de fecha 09 de mayo de 2023 con asunto compensación de área cedida a vía Jr-Girasoles, FUT, de fecha 02 de mayo de 2023, presentado por Gloria Antonia Palacios Ticllas con asunto convenio por afectación de vías.

Informe N° 242-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 15 de mayo de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con asunto convenio por afectación de vías, Informe N° 142-2023-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YAAR, de fecha 09 de mayo de 2023 con asunto compensación de área cedida a vía Jr-Girasoles, FUT, de fecha 02 de mayo de 2023, presentado por Jesus Manuel Canchanya Balvin con asunto convenio por afectación del Jr. Girasoles a mi predio.

Informe N° 243-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 15 de mayo de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con asunto convenio por afectación de vías, Informe N° 143-2023-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YAAR, de fecha 09 de mayo de 2023 con asunto convenio por afectación de vía, FUT de fecha 03 de mayo de 2023 presentado por Mercedes Reyna Romero Huaman, con asunto convenio por afectación de vía.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de goberna, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Qué; la Municipalidad Distrital de Huayucachi ha recepcionado las siguientes solicitudes de convenio por afectación de la Vía Jr. Girasoles y Jr. 1 de mayo:

Qué; mediante FUT de fecha 03 de mayo de 2023 presentado por Mercedes Reyna Romero Huamán solicita convenio por afectación de vía 1 de mayo -





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



Quillispata a fin de que se le exonere el pago del trámite correspondiente al certificado de posesión.

Qué; mediante Informe N° 143-2023-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YAAR, de fecha 09 de mayo de 2023 con asunto convenio por afectación de vía, dónde la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro concluye en lo siguiente: La indemnización solo corresponderá a exoneración pagos administrativos, calculado por el valor arancelario que cubra el valor de la afectación.

VALOR	ÁREA AFECTADA	MONTO
ARANCELARIO según descripción arancelaria	POR JR. 01 DE MAYO según inspección	CALCULADO
S/. 14.34 X M2	7.84 m2	S/. 112.43

Qué; mediante Informe N° 243-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 15 de mayo de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con asunto convenio por afectación de vías, dónde informa que habiendo revisado la documentación recepcionado sugiere la emisión del convenio en la brevedad posible.

Qué; mediante FUT, de fecha 02 de mayo de 2023, presentado por Jesús Manuel Canchanya Balvin con asunto convenio por afectación del Jr. Girasoles a mi predio, dónde solicita la exoneración de pago de licencia de construcción, instalación de desagüe, certificado de alineamiento vial, certificado de posesión.

Qué; el Informe N° 142-2023-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YAAR, de fecha 09 de mayo de 2023 con asunto compensación de área cedida a vía Jr-Girasoles, la responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro informa lo siguiente: Primero: Sobre la afectación de la vía pública, se informa que no se debe realizar ningún tipo de obra permanente en vía pública, u otra acción que impida su apertura, las licencia y certificados solo se podrán emitir en el área útil del predio, si fuese el caso de existir reamente. La vía pública Jr. Girasoles es de 12 ml de ancho acorde al PDU (2020-20230) y PDM (2017-2037) vigente, dónde se establece, reafirma la vía y la proyección de la misma, por último, indica que: La indemnización solo corresponderá a exoneración pagos administrativos, calculado por el valor arancelario que cubra el valor de la afectación, conforme al siguiente detalle:

VALOR	ÁREA AFECTADA	MONTO
ARANCELARIO según descripción arancelaria	POR JR. GIRASOLES según inspección	CALCULADO
S/. 18.00 xm2	6.50 m2	S/. 117.00





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; mediante Informe N° 242-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 15 de mayo de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con asunto convenio por afectación de vías, dónde informa que habiendo revisado los documentos recepcionados sugiere la emisión del convenio en la brevedad posible.

Qué; mediante FUT, de fecha 02 de mayo de 2023, presentado por Gloria Antonia Palacios Ticllas con asunto convenio por afectación de vías, dónde solicita la exoneración de pagos de licencia de construcción, instalación de desagüe, certificado de alineamiento y certificado de posesión.

Qué; mediante Informe N° 141-2023-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YAAR, de fecha 09 de mayo de 2023 con asunto compensación de área cedida a vía Jr-Girasoles, la responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro informa lo siguiente: Primero: Sobre la afectación de la vía pública, se informa que no se debe realizar ningún tipo de obra permanente en vía pública, u otra acción que impida su apertura, las licencia y certificados solo se podrán emitir en el área útil del predio, si fuese el caso de existir reamente. La vía pública Jr. Girasoles es de 12 ml de ancho acorde al PDU (2020-20230) y PDM (2017-2037) vigente, dónde se establece, reafirma la vía y la proyección de la misma, por último, indica que: La indemnización solo corresponderá a exoneración pagos administrativos, calculado por el valor arancelario que cubra el valor de la afectación, conforme al siguiente detalle:

VALOR ARANCELARIO según descripción arancelaria	ÁREA POR JR. GIRASOLES según inspección	AFECTADA	MONTO CALCULADO
S/. 32.00 x m2	6.07 m2		S/. 194.24

Qué; mediante Informe N° 241-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 12 de mayo de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con asunto convenio por afectación de vías, dónde informa que habiendo revisado los documentos recepcionados sugiere la emisión del convenio en la brevedad posible.

Qué; mediante documento presentado por Luis Vásquez Canchanya con N° de registro 1530, de fecha 03 de mayo de 2023 con asunto compensación de área cedida a vía Jirón los Girasoles referente a los pagos de exoneración habilitación Urbana y Licencia de Construcción y pago por concepto de Impuesto predial.

Qué; mediante Informe N° 140-2023-ODUYC/SGODU/MDHCGI/YARR, de fecha 09 de mayo de 2023 con asunto compensación de área cedida a vía - JR.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wañka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Girasoles, la responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro informa lo siguiente: Primero: Sobre la afectación de la vía pública, se informa que no se debe realizar ningún tipo de obra permanente en vía pública, u otra acción que impida su apertura, las licencia y certificados solo se podrán emitir en el área útil del predio, si fuese el caso de existir reamente. La vía pública Jr. Girasoles es de 12 ml de ancho acorde al PDU (2020-20230) y PDM (2017-2037) vigente, dónde se establece, reafirma la vía y la proyección de la misma, por último, indica que: La indemnización solo corresponderá a exoneración pagos administrativos, calculado por el valor arancelario que cubra el valor de la afectación, conforme al siguiente detalle:

VALOR	ÁREA AFECTADA	MONTO
ARANCELARIO según descripción arancelaria	POR JR. GIRASOLES según inspección	CALCULADO
S/. 42.00 x m2	19.64 m2	S/. 824.88



Qué; mediante Informe N° 240-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 15 de mayo 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto convenio por afectación de vías; dónde informa que habiendo revisado los documentos recepcionados sugiere la emisión del convenio en la brevedad posible.

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se APRUEBA por UNANIMIDAD la autorización al alcalde para la firma de los CONVENIOS por afectación de vías de los señores:

- Luis Vásquez Canchanya DNI: 44493190
- Gloria Antonia Palacios Ticllas DNI: 19945749
- Jesús Manuel Canchanya Balvin DNI: 19871999
- Mercedes Reyna Huaman DNI: 47590663

Consideraciones:

Los convenios tienen como fin la exoneración del pago de alguno (01) de los trámites administrativos dentro de la Municipalidad Distrital de Huayucachi pudiendo ser: *Licencia de construcción, habilitación urbana, certificado de posesión,*



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



certificado y asignación de numeración de finca, alineamiento vial y autorización de excavación de zanja.

La exoneración no deberá ser superior al monto calculado por la afectación siendo que bajo ninguna circunstancia los afectados percibirán una compensación económica por la afectación.

En caso de que la afectación sea superior al pago de (01) un trámite administrativo, el afectado podrá ser exonerado de (02) dos o más siempre que los pagos de los trámites elegidos no sean superiores al monto calculado por la afectación de la vía.

En caso de que la exoneración no cubra el monto del trámite, el administrado deberá reintegrar lo que falte para alcanzar cubrir el pago del trámite que desea realizar. La exoneración solo cubrirá el monto calculado por la afectación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento y trámite del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

